



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

—♦♦♦—
Real Orden.
—

«Iltmo. Señor: Por el Ministerio de Fomento se dijo á este de Gracia y Justicia, con fecha 21 de Mayo último, lo que sigue:—
Excmo. Sr.: Las dificultades y entorpecimientos que diariamente se presentan para la reunion de los datos del movimiento de la poblacion y la necesidad de normalizar y mejorar este servicio, elevándolo á la altura que los adelantos de la época requieren, aconsejan la variacion del método seguido hasta aquí en su ejecucion, sustituyéndolo con otro que, al mismo tiempo que simplifique las operaciones preliminares

ofrezca medios de comprobacion y asegure la exactitud. Con tan laudable fin se ha resuelto por Real orden de esta fecha que se plantee desde luego la reforma acordada por otra de 25 de Febrero de 1876 y que á mayor abundamiento se reclamen al Clero parroquial, en impresos preparados al efecto, extractos de las partidas de bautismos, matrimonios y defunciones inscritas en los libros parroquiales, abonándose en remuneracion de este trabajo extraordinario, con cargo al presupuesto de trabajos estadísticos, cuatro céntimos de peseta por cada extracto completo que faciliten. Y para que esta resolucion produzca los provechosos resultados á que se encamina,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar signifique á V. E. lo conveniente que seria que por ese Ministerio de su digno cargo se dirigiese á los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y demás Autoridades eclesiásticas que ejercen jurisdiccion, la oportuna comunicacion en la forma que corresponda, para que recomienden á los curas párrocos la remision á los Jefes de trabajos estadísticos de las provincias, de los referidos extractos cuando les sean reclamados. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1877.--C. EL CONDE DE TORENO.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. I. esperando de su notorio celo por el buen servicio, que dictará las órdenes oportunas al Clero parroquial de esa Diócesis para que tengan debido cumplimiento los fines que se expresan en la preinserta Real disposicion.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1877.—EL SUBSECRETARIO, *Victor Arnau.*»

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo mi Sr. se inserta en este *Boletín* para conocimiento de los interesados y su exacto cumplimiento.

to.—Astorga 16 de Junio de 1877,
—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon,
Canónigo Secretario.

O t r a

PARA QUE NO SE ENAGENEN LOS BIENES ECLESIASTICOS QUE NO HAYAN SIDO PERMUTADOS.

Excmo. Sr.: Vista la comunicacion de 19 de Junio último en que el M. Rdo Arzobispo de Santiago se queja de que por el Jefe económico de la Coruña, prescindiendo del Concordato y del Convenio celebrado con Su Santidad en 25 de Agosto de 1859 se están vendiendo los huertos ó iglesarios y aun se teme se vendan las casas rectorales de los Párrocos: Vista la comunicacion del Jefe económico de la Coruña en que trasladada la que con la queja antes indicada le ha dirigido el Prelado y pide se dicten medidas para que las dificultades desaparezcan: Visto lo expuesto por V. E. al consultar sobre todo á este Ministerio en 16 del corriente en que hace presente: que los bienes de la Iglesia no deben enagenarse sin que obtengan la permutacion y cesion canónica prevenida en el Convenio de 1859: que los bienes de iglesarios y las casas rectorales de los Párrocos están exceptuados de la venta y de la permutacion por consiguiente por el

art. 32 del Concordato y 6.º del Convenio; que para determinar las condiciones y extension de los bienes exceptuables como de iglesias se dictó por este Ministerio de acuerdo con el de Gracia y Justicia y de conformidad con el M. Rdo. Nuncio de Su Santidad el Real decreto de 4 de Enero de 1867, en el cual se ordena que mientras se instruyen los expedientes sean respetadas las fincas y que los bienes que queden fuera de la excepcion deben comprenderse en los inventarios adicionales para que sean permutados y despues vendidos; y teniendo en cuenta que las disposiciones vigentes aclaran y resuelven todas las dudas, y que las concordadas deben ser religiosamente observadas; el Rey (q. D. g.) se ha servido mandar que se prevenga al Jefe económico de la Corona cumpla estrictamente lo Concordado con Su Santidad. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1876. —Barzanallana.—Sr. Director general de Propiedades y derechos del Estado.

**SECRETARIA DE CÁMARA
DEL
OBISPADO DE ASTORGA.**

CONTINÚA la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

Rvn. Cént.

D. Lorenzo Lopez, impresor del <i>Boletin Eclesiástico</i> del Obispado.	40
El párroco y vecinos de Tombrio de Abajo.	49
Un sacerdote.	8
Josefa Bello, vecina de Fasgar	20
Rafael Rubio, id.	4
Una devota de id.	4
Otros varios vecinos de id.	13 45
El párroco de S. Martin de Villafáfila.	60
Fernando Atienza vecino id	4
Gregorio Carballo, de id.	1
Antonio Bernardino, de id	1
Mariano Rodriguez, de id.	1
Valentin Camero id.	1
El párroco de Robledo de las Traviesas, su madre y hermanas.	17
Lorenzo Paja y su muger, vecinos de id.	20
Una devota de id.	6
Toribio Lozano, id	4
Hipólito Gonzalez. id	3
Otros varios vecinos de id.	14
Manuel Diaz, de Viñales.	10
Francisco Diaz, de id.	4
D. Fidel Alvarez Presbítero de Turienzo y su Sra. hermana.	40
Un devoto de Villardeciervos	4
El Sr. Administrador de las Ermitas.	20
D. Angel Arias.	4
D. Miguel Soto.	4
D. Cándido Alvarez.	4
D. Meliton Avila	4
D. Isidro Fernandez.	4
Isaac Fernandez.	2

D. ^a Juana Gayoso.	2
D. Simon Porto.	10
Los demas vecinos.	25
Varios vecinos de Lobeznos	18 50
El párroco de Alcubilla.	20
El párroco de la Gudiña.	20
El coadjutor, D. Carlos Dieguez.	20
Los vecinos de id.	4
El ecónomo de S. Nicolas de Villafranca del Bierzo	40
D. ^a Isabel Fernandez de A. de Toledo, su feligresa.	20
D. ^a Concepcion Perez de Cueto, id.	32
D. ^a Trinidad Perez de A. de Toledo, id.	20
D. ^a Rafaela del Pino, viuda de Abaunzas id.	20
D. ^e Josefa Ibañez, id.	20
El ecónomo de Campo del Agua.	30
Su hermano, Constantino Pacios.	5
Su sirvienta.	5
El párroco de Azadon.	20
Los vecinos de id.	8 36
Dos devotos de Benavides	8
El ecónomo de Paradela de Manzaneda.	20
Una devota de id.	12
Los demas vecinos de id.	58
El coadjutor de Camarzana	20
D. Pascual Rodriguez, presbítero de id.	16
Los vecinos de id.	31
El párroco de Muelas.	100
D. Agustin Prieto Justel, vecino de id.	10
D. Francisco Perez Castañon, de id.	10
Un amante de Pio IX.	10
El párroco de Gramedo.	40
Varios vecinos de id.	20
El ecónomo de Peranzanes.	30

El párroco de Congosto.	20
Del cepillo de la parroquia	22 50
El párroco de Primou.	20
Librada Fernandez, de id.	4
Un niño de cuatro años id	2
Victoriano Lopez, de id.	1
Angel Tejon, de id.	1
Varios vecinos de id.	6
El ecónomo de Montes.	10
Varios vecinos de id.	12
El párroco de Columbianos	20
Un párroco muy amante de Pio IX.	18

SUMA. . . 1.235 81

(Continúa abierta la suscripcion.)

— Astorga 18 de Junio de 1877.—

Lic. Hipólito Rodriguez Malagon,
Canónigo Secretario.

RECTIFICACION.

En la lista de los donativos de Su Santidad del BOLETIN anterior se lee: el párroco de Faramontanos de la Sierra 40, debiendo decir 20 y mas adelante el párroco de Villanueva de Valrojo 20, siendo asi que son 40, lo que se anuncia en esta rectificacion para satisfaccion de los donantes, advirtiendo que en la lista que se nos remitió, está tal cual se insertó en el BOLETIN.

LA PROFESION DE FE

DESPUES DE LAS DEFINICIONES DEL SACROSANTO CONCILIO VATICANO.

Desde los primeros siglos del Cristianismo estableció la Iglesia una fórmula de profesion que sirviese para confesar la fé y detestar las herejías condenadas por los Sagrados Concilios.

Quando terminó el Concilio Tridentino, el Sumo Pontífice Pio IV, en el año 1564, añadió á la antigua profesion de fé los dogmas definidos por aquel Concilio.

Ahora, el sacrosanto Concilio Vaticano, habiendo solemnemente promulgado dos constituciones dogmáticas, relativa la una á la fé católica (*Dei Filius*), y la otra á la Iglesia de Jesucristo, era necesario que á la profesion de fé de Pio IV se añadiesen estas posteriores definiciones. La Santidad de Pio IX, despues de haber consultado una Congregacion especial de Eminentísimos Cardenales por decreto de 20 de Enero de 1877, suscrito por el Cardenal Caterini, Prefecto de la Sagrada Congregacion del Concilio, ordenó que en la fórmula de la profesion de la fé establecida por Pio IV, despues de las palabras «Principalmente por el Sagrado Concilio de Trento,» se añada «y cuanto fué proclamado definido y declarado por el Ecuménico Concilio Vaticano principalmente respecto al infalible magisterio del Romano Pontífice.»

Hé aquí el decreto y fórmula de profesion de fé de que se trata:

DECRETUM.

Quod á priscis Ecclesiæ temporibus semper fuit in more, ut Christianis fidelibus certa proponeretur ac de-

terminata formula, qua fidem profiterentur, atque invalescentes cujusque ætatis hæreses solemniter detestarentur, idipsum, sacrosancta Tridentina Synodo feliciter absoluta, sapienter præstitit. Summus Pontifex Pius IV, qui tridentinorum patrum decreta incunctanter exequi properans, edita idibus Novembris 1564 Constitutione *Injunctum Nobis*, formam concinnavit professionis fidei recitandam ab iis, qui cathedralibus et superioribus Ecclesiis præficiendi forent, quive illarum dignitates, canonicatus, aliaque beneficia ecclesiastica quæcumque curam animarum habentia essent consecuturi, et ab omnibus aliis, ad quos ex decretis ipsius Concilii spectat: nec non ab iis, quos de monasteriis, conventibus, domibus, et aliis quibuscumque locis regularium quorumcumque Ordinum, etiam militarium, quocumque nomine vel titulo provideri contingeret. Quod et alia Constitutione edita eodem die et anno incipient. *In sacrosancta* salubriter præterea extendit ad omnes doctores, magistros, regentes, vel alios cujuscumque artis et facultatis professores, sive clericos sive laicos, vel cujusvis Ordinis, quibus libet in locis publice vel privatim quoquomodo profitentes, seu lectiones aliquas habentes vel exercentes, ac tandem ad ipsos hujusmodi gradibus decorandos.

Jam vero, cum postmodum coadunatum fuerit sacrosanctum Concilium Vaticanum, et ante ejus suspensionem per Litteras Apostólicas *Postquam Dei munere* die 20 Octobris 1870 indictam, binæ ab eodem solemniter promulgatæ sint dogma-

ticæ Constitutiones, prima scilicet de fide catholica, quæ incipit *Dei Filius*, et altera de Ecclesia Christi, quæ incipit *Pastor æternus*, non solum opportunum, sed etiam necessarium dijudicatum est, ut in fidei professione dogmaticis quoque præmemorati Vaticani Concilii definitionibus, prout corde, ita et ore publica solemnisque fieri deberet adhæsiō. Quapropter SSmus. D. N. Pius Papa IX, exquisito ea desuper re voto specialis Congregationis Emoram. S. R. E. Patrum Cardinalium, statuit, præcepit, atque mandavit, ut in præcitata Piana formula professionis fidei, post verba *præcipue à sacrosancta Tridentina Synodo dicatur et ab OEcumenico Concilio Vaticano tradita, definita ac declarata, præsertim de Romani Pontificis Primatu et infallibili magisterio*, atque in posterum fidei professio ab omnibus, qui eam emittere tenentur, sic et non aliter emitatur, sub comminationibus ac pœnis à Concilio Tridentino et à supradictis Constitutionibus S. M. Pii IV statutis. Id igitur ubique, et ab omnibus, ad quos spectat, diligenter ac fideliter observetur, non obstantibus, etc.

Datum Romæ é Secretariâ S. Congregationis Concilii dié 20 Januarii 1877.—P. Card. Caterini, præfectus.—J. Archiepiscopus Ancyranus, secretarius.

Professio orthodoxæ Fidei iusta formam à Summis Pontificibus Pio IV et Pio IX præscriptam.

Ego N. firma fide credo et confiteor omnia et singula, quæ continentur in Symbolo fidei, quo sancta

Romana Ecclesia utitur, videlicet: Credo in unum Deum Patrem omnipotentem, factorem cœli et terræ, visibilium omnium et invisibilium. Et in unum Dominum Jesum Christum filium Dei unigenitum. Et ex Patre natum ante omnia sæcula. Deum de Deo, lumen de lumine. Deum verum de vero Deo. Genitum non factum, consubstantialem Patri: per quem omnia facta sunt. Qui propter nos homines, et propter nostram salutem descendit de cœlis. Et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine, et homo factus est. Crucifixus etiam pro nobis sub Pontio Pilato, passus et sepultus est. Et resurrexit tertia die, secundum Scripturas. Et ascendit in cœlum, sedet ad dexteram Patris. Et iterum venturus est cum gloria judicare vivos et mortuos, cujus regni non erit finis. Et in Spiritum Sanctum, Dominum et vivificantem, qui ex Patre filioque procedit. Qui cum Patre et Filio simul adoratur, et conglorificatur, qui loquutus est per prophetas. Et unam, sanctam, catholicam et apostolicam Ecclesiam. Confiteor unum baptisma in remissionem peccatorum. Et expecto resurrectionem mortuorum. Et vitam venturi sæculi. Amen.

Apostolicas et ecclesiásticas traditiones reliquasque ejusdem Ecclesiæ observationes et constitutiones firmissime admitto et amplector. Item sacram Scripturam, juxta eum sensum, quem tenuit et tenet sancta Mater Ecclesia, cujus est judicare de vero sensu et interpretatione sacrarum Scripturarum, admitto, nec eam unquam, nisi iusta unanimem consensum Patrum, accipiam et interpretabor.

Profiteor quoque septem esse vere et proprie Sacramenta novæ legis à Jesu Christo Domino Nostro instituta, atque ad salutem humani generis, licet non omnia singulis necessaria, scilicet, Baptismum, Confirmationem, Eucharistiam, Pœnitentiam, Extremam Unctionem, Ordinem et Matrimonium, illaque gratiam conferre; et ex his Baptismum, Confirmationem et Ordinem sine sacrilegio reiterari non posse. Receptos quoque et approbatos Ecclesiæ catholicæ ritus in supradictorum omnium Sacramentorum solemnæ administratione recipio et admitto. Omnia et singula, quæ de peccato originali et de justificatione in sacrosancta Tridentina Synodo definita et declarata fuerunt, amplector et recipio. Profiteor pariter in missa offerri Deo verum, proprium et propitiatorium Sacrificium pro vivis et defunctis, atque in sanctissimo Eucharistiæ Sacramento esse vere, realiter et substantialiter corpus et sanguinem una cum anima et divinitate Domini Nostri Jesu Christi, fierique conversionem totius substantiæ panis in corpus, et totius substantiæ vini in sanguinem, quam conversionem catholica Ecclesia transubstantiationem appellat. Fateor etiam sub altera tantum specie totum atque integrum Christum, verumque Sacramentum sumi. Constanter teneo Purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis juvari. Similiter et Sanctos una cum Christo regnantes venerandos atque invocandos esse, eosque orationes Deo pro nobis, offerre; atque eorum reliquias esse venerandas. Firmiter assero imagines Christi ac Deiparæ sem-

per Virginis, nec non aliorum Sanctorum habendas et retinendas esse, atque eis debitum honorem ac venerationem impertiendam. Indulgentiarum etiam potestatem à Christo in Ecclesia relictam fuisse, illarum usum christiano populo maxime salutarem esse affirmo. Sanctam, catholicam et apostolicam Romanam Ecclesiam omnium Ecclesiarum matrem et magistran agnosco. Romanoque Pontifici beati Petri Apostolorum Principis successori ac Jesu Christi Vicario veram obedientiam spondeo ac juro.

Cætera item omnia à sacrís Canonibus Œcumenicis Conciliis, ac præcipue à sacrosancta Tridentina Synodo, et ab Œcumenico Concilio Vaticano tradita, definita ac declarata, præsertim de Romani Pontificis Primatu et infallibili magisterio, indubitanter recipio atque profiteor; simulque contraria omnia, atque hæreses quascumque ab Ecclesia damnatas et rejectas et anathematizatas ego pariter damno, rejicio et anathematizo. Hanc veram catholicam fidem, extra quam nemo salvus esse potest, quam in præsentis sponte profiteor et veraciter teneo, eandem integram et immaculatam usque ad extremum vitæ spiritum, constantissime, Deo adjuvante, retinere et confiteri, atque à meis subditis seu illis, quorum cura ad me in munere meo spectabit, teneri et doceri et prædicari quantum in me erit, curaturum ego idem N. spondeo, voveo ac juro. Sic me Deus adjuvet, et hæc sancta Dei Evangelia. (*Del B. E. de Cuenca.*)

Lista de los alumnos de este Seminario que obtuvieron la nota de
MERITÍSSIMUS en los exámenes ordinarios de 1877.

NOMBRES.	PUEBLO DE NATURALEZA.	CENSURA.
<i>Derecho Canónico.</i>		
2.º año.		
D. Pedro Rodriguez, Lopez.	Villorejo.	Meritísimus.
<i>Teología=7.º año.</i>		
D. Miguel Blanco.	Astorga.	Meritísimus.
6.º año.		
D. Alonso Federico Ramos.	Barjas.	Meritísimus.
» Jacinto Montenegro.	Sahagun.	Meritísimus.
5.º año.		
D. Antonino Salgado.	Molezuelas.	Meritísimus.
» Domingo Barrio.	Manganeses.	Meritísimus.
» Francisco Santin.	Villafranca.	Meritísimus.
» Juan Francisco Paradelo.	Sta. Eulalia de Montes.	Meritísimus.
4.º año.		
D. Diego Sotillo.	S. Justo de Sanábria.	Meritísimus.
» Antonio Gonzalez.	Puebla de Sanábria.	Meritísimus.
» Francisco Alvarez.	Noceda.	Meritísimus.
» Pedro Mendez.	Puebla de Sanábria.	Meritísimus.
» Waldino Valcarce.	Puebla de Trives.	Meritísimus.
3.er año.		
D. Tiberio Duelos.	Villalis.	Meritísimus.
» Francisco Gonzalez.	Vega de Perros.	Meritísimus.
1.er año.		
D. José María S. Roman.	Puebla de Sanábria.	Meritísimus.
» Isidro Rodriguez.	Villaseco de la Sierra.	Meritísimus.
» Luis Gonzalez.	Vega de Perros.	Meritísimus.
» Nicolas Martinez.	Armellada.	Meritísimus.
CARRERA ABREVIADA.		
2.º año.		
D. Francisco Fernandez.	Irede.	Meritísimus.
<i>Filosofía.=3.er año.</i>		
D. Pedro Gonzalez Fernandez.	Oseja de Sajambre.	Meritísimus.
» Tomás Argüelles.	Cavoalles.	Meritísimus.
» Francisco Olano Diez.	Viñales.	Meritísimus.

- 2.º año.**
 D. Antonio Morete.
 » Joaquin Garcia Rodriguez,
 » Tomás de Barrio.
1.º año.
 D. Samuel Nicanor Alonso.
Latinidad y Humanidades.
3.º año.
 D. Francisco Blanco Garcia,
 » Leon Canseco,
 » Pedro Bartolomé Delgado.
2.º año.
 » Teodoro Rodriguez,
 » Manuel Rodriguez Otero.
1.º año.
 » Martin Alberto Prieto.
 » Toribio M.º del Palacio.
 » Ventura Gonzalez.
 » Venancio Josa Magaz.

Villafranca.
 Barrio de Lomba.
 Santiago de Requijada.

Corullon.

Astorga.
 Castrillo de los Polvazares,
 Fuentencalada.

Santiagomillas.
 Astorga.

Astorga.
 Foncebadon.

Astorga.
 Bembibre.

Meritissimus.
 Meritissimus.
 Meritissimus.

Meritissimus.

Meritissimus.
 Meritissimus.
 Meritissimus.

Meritissimus.
 Meritissimus.

Meritissimus.
 Meritissimus.

Meritissimus.
 Meritissimus.

Seminario Conciliar de Astorga, 13 de Junio de 1877.—EL SECRETARIO,
Lic. Segundo Gutierrez.

PEREGRINACION Á ROMA.

Roma 8 de Junio de 1877.

Con toda felicidad á llegado á la Ciudad Eterna la peregrinacion española. Las molestias é incomodidades de que no es posible prescindir en esta clase de expediciones, se han sufrido con la mayor resignacion y hasta con alegría, y la peregrinacion no ha perdido un solo instante el carácter de piedad propio de su objeto.

El santuario de Nuestra señora de de la Guardia, en Marsella, fué visitado por numerosos peregrinos, que dieron con esta santa visita mues-

tras de su piedad. Tambien lo fueron en Génova magníficos templos de la Anuciata, la Catedral, San Siro y San Ambrosio, que tantas preciosidades encierran en mármoles, bronces y pinturas.

Muchos de los peregrinos han visto por vez primera frailes con su propio traje en esta expedicion, y los han visto bien distintos seguramente de como los presentan las calumnias de los periódicos liberales. La presencia de un capuchino en Bayona, de un individuo observante de Religion tan estrecha, fino en su trato, elegante en sus maneras, con una pulcritud y distincion

en su comportamiento, que en nada se diferenciaban de los que puede usar la sociedad más escogida, es muy probable que haya confirmado por completo en los romeros la verdadera idea respecto de esos seres dedicados á la vida contemplativa, ó á la mortificación de quienes todos los días se habla como de unos holgazanes, perezosos, zafios y abandonados.

Vá á salir el correo y he de cerrar esta carta; réstame decir que Su Santidad ha concedido el privilegio de la Bula á los españoles de la peregrinacion, y que ayer llegaron los peregrinos catalanes, presididos por el Sr. Obispo de Almería.

Roma, 10 de Junio de 1877.

Ayer tarde se anunció á los peregrinos en la reunion del palacio Altemps, y por los periódicos religiosos de esta ciudad, que hoy á las siete y media de la mañana comenzaríamos un tríduo de rogativas en la iglesia de Santa Maria la Mayor. A pesar de que esta resolucion adoptada por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, y demás Prelados, se supo tarde y algunos peregrinos no podrían saberla hasta hoy, á la hora indicada la capilla del altar mayor, que formaría por sí sola una hermosa iglesia, se hallaba llena de un numeroso concurso, que se iba estendiendo por to-

das las naves. El Excmo. Sr. Obispo de Urgel ha celebrado la santa misa, en la que han comulgado unas 150 personas, dirigiendo luego las letanías y las preces por el Sumo Pontífice. La presencia del señor Obispo de Urgel en la peregrinacion, y sobre todo, el verlo dirigiendo este acto religioso, ha causado general satisfaccion y comun alegría á los romeros; he oido á varios que se felicitaban de ello con entusiasmo; á ninguno que sintiese lo contrario.

Mañana debe continuar el tríduo en Santa María la Mayor, y los Prelados nos darán las instrucciones convenientes para la audiencia de pasado mañana.

Roma, 12 de Junio de 1877.

El objeto de la segunda peregrinacion española estará en breve terminado.

Si solemne fué el primer dia de funcion en Santa María la Mayor, no lo ha sido menos el segundo dia del Tríduo. Bastantes extranjeros entraban para oír la misa ó dirigir, en compañía de los españoles, sus preces al Altísimo por la prosperidad de la Iglesia.

Esta mañana, á las siete y media, dijo el Excmo. señor Patriarca de las Indias la misa de Comunión general en el altar de la Cátedra de San Pedro, en el Vaticano. Para repartir el Pan Eucarístico le acompañaron los señores Obispos de Zamora y Santander, habiendo concurrido á esta funcion todos los

Prelados Españoles. Durante la piadosa ceremonia se cantó el *Pange lingua*, el *Sacris solemnis*, por los numerosos peregrinos.

A las once empezó á llenarse la gran Sala ducal del Vaticano, donde debia verificarse la audiencia concedida por Su Santidad. Cuidadosamente se distribuyeron las papeletas á fin de evitar disgustos, pues eran muy buscadas, y se han exigido con rigor por una comision que habia á la puerta de la escalera, y otra con los Camareros de capa (ó gentiles hombres) de Su Santidad en la entrada del salon.

La gran Sala ducal estaba completamente llena, y aun en la antecámara de la misma habia muchas personas que se esforzaban por ver y oír á Su Santidad.

A las doce y media los guardias nobles sacaron las espadas, colocándose á los lados del trono, y en seguida se oyó el murmullo producido por las palabras «ya viene,» ahí está el Papa,» que corrian de lábio en lábio por todo el salon.

Poco despues, precedido de los Cardenales Simeoni, Franchi, Pacea Borromeo, Benavides, De Chams, Monaco y otros más, del general de los Trinitarios, P. Martin, de Monseñores Rampolla, Macchi y de numeroso acompañamiento, apareció el bondadoso Pio IX. Su viva mirada y su bondadosa sonrisa parecian tener hoy mas viveza y espresion. Su fisonomía, en que se mezcla la profundidad del sábio con la candidez del niño, estaba radiante de alegría. Atronadores vivas partieron de todos lados del salon, agitábase sombreros y pañuelos, y los Cardenales y camareros imponiendo

silencio, no bastaban á hacer cesar las entusiastas y unánimes aclamaciones. El mismo Padre Santo, extendiendo sus manos con esa majestad y elegancia que hay en todas sus acciones, indicaba su voluntad de que cesase la aclamacion.

Por fin se adelantó el Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Santiago que con los demas Prelados españoles estaba al pié de las gradas del trono, y leyó un notable mensaje en nombre de los peregrinos, mensaje durante el cual dió Su Santidad repetidas muestras de asentimiento.

Terminado el discurso del señor Cardenal, y ofrecidos los presentes de los peregrinos, Su Santidad pronunció un notabilísimo discurso dando las gracias por los homenajes de respeto y veneracion que constituyen estas peregrinaciones.

Los vivas resonaron de nuevo, y Su Santidad manifestó que todos los objetos que le llevaban quedaban bendecidos y con indulgencias.

Era, en verdad, hermoso espectáculo ver á los Prelados en las gradas del trono ofrecer cofrecitos y arcas con oro, joyas, libros con adhesiones y firmas, álbums, etc., que Su Santidad examinaba.

El señor Obispo de Urgel, que tan calumniado ha sido, se presentó tambien á Su Santidad, y el Padre Santo le puso la mano en la cabeza bendiciéndole.

Despues se retiró el Padre Santo conversando como una media hora con los Cardenales sobre diferentes asuntos, mostrando sus grandes y bien conservadas facultades y su extraordinaria afabilidad.

Roma 13 de Junio de 1877.

Ayer terminó en Santa Maria la Mayor el solemne triduo celebrado por disposicion de los Prelados españoles para rogar á Dios por la Iglesia y el Sumo Pontifice.

Rezado el Rosario, y cantada la Letanía de los Santos, se llevaron en procesion varias reliquias de las que se conservan en la mencionada Basílica. Recuerdo de ellas, la de la Beata Alocoque, San Epafras, Santos Mateo, Matías y Lucas, Cabello de la Santísima Virgen, Fajero de Nuestro Señor Jesucristo, Espina de la Corona de Nuestro Señor Jesucristo, y por último, un gran trozo de la Santa Cruz.

Las reliquias eran llevadas por sacerdotes peregrinos, y el *Lignum Crucis* por el Excmo. Sr. Obispo de Urgel, á quien acompañaban los curas parrocos de San Ildefonso y San Lorenzo de Madrid. Todos los peregrinos veneraron las Santas Reliquias. Despues de terminada esta procesion, pasaron los peregrinos, y á su cabeza el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, á la Capilla donde se halla el sepulcro de San Pio V, que abierta la tapa que forma el frente del sepulcro, se descubrió la urna de cristales que encierra el cuerpo incorrupto del Santo, rezándose el himno y oracion del mismo.

Por último, se expuso á Su Divina Majestad, se rezó la estacion y dió la bendicion con el Sacramento el Ilmo. señor Obispo de Areopolis.

Los peregrinos españoles, cuya devocion es ya proverbial en Roma, y bien pueden testificar de ello todos los habitantes de la ciudad, que los vén llevar por cientos los rosa-

rios, medallas y objetos piadosos para que Su Santidad los bendiga, y visitar únicamente los lugares de recuerdos cristianos ó los templos; tales peregrinos no se contentan con ver una vez al augusto Pio IX; cada uno y todos querrian estarle contemplando continuamente, y Su Santidad, siempre benévolo, ha concedido dos audiencias: una á los que han venido por tierra, y otra á los que han hecho por mar su viaje á la Ciudad Eterna. La recepcion de estos ha tenido lugar hoy, á las doce. Su Santidad, llevado en la Silla, ha recorrido las salas, bendiciendo los objetos que se le han presentado, y recibiendo las mayores muestras de veneracion de los peregrinos.

«DISCURSO

pronunciado por el sucesor de nuestro Apóstol Santiago, lumbrera del Concilio Vaticano, del Colegio Cardenalicio y de nuestra patria,
EL EMMO. SR. CARDENAL PAYA Y RICO,
ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Beatísimo padre:

Escrito está, y por mano tan docta como la del grande Agustino, que Dios quiso mas bien permitir los males en el mundo, haciéndolos servir para el bien, que proscribirlos enteramente. *Maluit Deus de malis benefacere, quam nulla esse in mundo mala permittere.* Con la ayuda de esta clave, que es como el fundamento de la filosofía de la historia cristiana, se encuentra la esplicacion de muchos de los arcanos de la Providencia en el gobierno del mundo,

Si permitió en el paraiso la caída del primer hombre, proporcionó al instante la medicina prometiéndole un Redentor, y con tales ventajas que mueven á la Iglesia á exclamar con insistencia y repetición. *¡Oh felix culpa, quæ talem ac tantum meruisti habere Redemptorem!* Si permitió que su Hijo amado llegase á ser víctima del furor de los judíos, convirtió en bien aquel gran mal haciendo que de su costado abierto brotasen los Sacramentos, que son otras tantas fuentes perennes de salud y gracia para los infelices pecadores. Si en el curso de los tiempos ha permitido muchas y muy grandes persecuciones contra su querida Esposa la Iglesia, con próspera y paternal solicitud las hace contribuir á su triunfo, propagación y conservación. Y esto mismo es cabalmente lo que acaece en la de nuestros dias, cuya víctima inocente y espiatoria sois con especialidad Vos, ¡oh Bmo. Padre!

En efecto, en esta ocasion se verifica al pié de la letra lo que escribia el Rey vate: *Adstiterunt reges terræ, et principes convenerunt in unum adversus Dominum et adversus Christum ejus.* En todas partes es perseguida la Religion; en todas partes padece; de todos lados vienen tiros asestados maliciosamente contra vuestra divina autoridad y contra vuestros incontrovertibles derechos temporales; y en medio de esta general conspiracion no hay una sola espada desenvainada á vuestro favor, ni al de la Santa Iglesia que tan dignamente personificais. Y al veros en situacion humanamente tan desesperada, el infierno entero, con todos sus satelites

ha batido palmas creyendo ya inevitable la destruccion de la que ellos llaman Babilonia. Pero ¡oh prodigio de la Sabiduría y Providencia divina! *Mentita est iniquitas sibi,* y las cosas no suceden segun la malicia de sus deseos.

La simple noticia del suceso, que con la velocidad del rayo ha cruzado los horizontes todos del globo, produce tal esplosion de fé de amor, de obediencia, respeto y adhesion á vuestra augusta Persona y dignidad, que, apiñados los corazones de mas de doscientos millones de verdaderos católicos esparcidos por toda la redondez de la tierra, llegan á formar el mas sólido y el mas encumbrado pedestal, sobre el cual colocan vuestro trono que se levanta sobre el de todos los grandes y poderosos de la tierra, todavía mas potente y esplendoroso que en épocas bonancibles. A vuestras plantas se humillan todas las eminencias del mundo, y de todos sus ángulos afluyen peregrinos, que, con los sentimientos mas vivos de piedad, religion y tambien devocion á la Cátedra de Pedro y vuestra Persona augusta, protestan de mil maneras querer vivir y morir católicos, apostólicos, romanos, aun cuando para ello séales preciso afrontar los mayores tormentos y derramar hasta la última gota de su sangre. Así la divina Providencia haciendo servir siempre el mal para el bien, intima una vez mas á la humanidad entera sus antiguas promesas: *Portæ inferi non prevalebunt; et regni ejus non erit finis.*

En esta manifestacion general no podia dejar de figurar en primera línea la católica España. Sí, san-

tísimo Padre, la católica España. Aquella España que siempre ha sido de Dios y la Inmaculada del Pilar de Zaragoza, y del Hijo del Trueno, el Apóstol y guerrero invicto. Aquella España que aun antes de conocer al verdadero Dios ya le adoraba, sin doblar su rodilla ante las deidades gentílicas. Aquella España que dócil se rindió á la fé, tan luego como la oyó de los lábios mismos del mayor de los hijos del Zebedeo y de San Pablo. Aquella España que por la fé luchó sin descanso por mas de siete siglos contra los agarenos hasta arrojarlos á la otra parte del mar. Aquella España que con esto, mientras la Europa entera por medio de las Cruzadas presentaba muro inespugnable en el Oriente á la media luna sostenida por el califato de Bagdad, ella sola, casi sola, resistia los embates del califato de Córdoba y lo atacaba despues hasta destruirlo por completo, cosa que no pudieron lograr las grandes Cruzadas de su rival el de Bagdad. Aquella España que, mientras gran parte de la Europa rendia parias al espíritu corruptor de la reforma protestante, le hizo frente sin descanso manteniendo incólume la divina Religion que habia heredado de sus padres. La misma que por mucho tiempo rechazó como por instinto las disolventes máximas del 89. La última nacion del mundo civilizado que ha consignado en su Código fundamental la llamada libertad de cultos, sin que por eso deje de agitarse incesantemente para proscribirla por las vias legales. La que en Octubre último presentó á los piés de Vuestra Santidad la mas numerosa

peregrinacion que se ha conocido en nuestros dias. La que en el corriente mes, ya que no ha podido concertar para hoy el envío de otras mas numerosa todavia, se agita y se mueve en todas direcciones visitando los mas célebres de sus muchos santuarios, y envía á Vuestra Santidad millones de firmas protestando de su inquebrantable y absoluta adhesion á la Cátedra de Pedro y á vuestra augusta Persona. La que en este momento logra la inefable dicha de acercarse respetuosa á las gradas de vuestro eterno trono, representada por dos miembros de vuestro sacro Colegio Cardenalicio, por otros siete de sus venerables Obispos, por centenares de sacerdotes y levitas de toda condicion, órden y gerarquía, por una noble diputacion de sus beneméritas y esclarecidas Órdenes Militares y por mucha mayor cifra de fervientes católicos apostólicos romanos é incansables romeros de uno y otro sexo, que, salvando grandes distancias y venciendo muchas y muy graves dificultades, os contemplan en este momento y con vuestra mirada paternal y benévola se tienen por muy suficientemente recompensados de todas las fatigas é incomodidades del viage.

Esta es, Bmo. Padre, la España de ayer, esta la España de hoy, y esta será tambien, con el auxilio divino, la España del porvenir. Acoged pues y aceptad, amadísimo y venerado Pontífice, el testimonio que rendidamente os ofrece de la firmeza de su fé, de amor, veneracion y adhesion inquebrantables á este Centro de la unidad católica y á Vuestra sagrada Persona. Confor-

tadla y dirigidla con vuestras palabras de salud y vida eterna, y dignaos bendecirla con efusion en los presentes y en los ausentes, en los representantes y en los representados, á fin de que, mientras ella continúa pidiendo al cielo bendiciones sin cuento para Vuestra Santidad y la especial de celebrar aun vuestro jubileo cardenalicio obtenga del Dador de todos los bienes la plenitud de las gracias necesarias para no desviarse jamás del recto camino trazado por Nuestro Señor Jesucristo, de quien sois dignísimo Vicario, hasta que con Vos alcance la perfecta y eterna posesion de la felicidad consumada.»

CONTESTACION DE SU SANTIDAD EL INMORTAL PIO IX.

Al ver tantas pruebas de la caridad de los hijos para con el Padre comun de los fieles, al recibir tantas ofrendas preciosas, tantos presentes, se me ocurre el caso de un buen hermano lego capuchino, elevado hoy al honor de los altares por sus heróicas virtudes y santidad, que estaba encargado de hacer la cuestacion para el convento y que sintió un dia su alforja con un peso que no podia soportar: el bueno del capuchino no queria llevar dinero al convento sino pan y viveres para el sustento de los hermanos.

Sintiendo, pues, en su alforja algo que pesaba mucho echó en tierra el contenido, y vió enton-

ces una moneda que dejó en el suelo; y volviendo á cargar con aquella la encontró bastante mas ligera. Cómo haré yo ahora? No he recibido solamente una moneda, he recibido muchas; ahora cómo haré para soportarlas? Os lo digo, vuestra caridad y la de tantos millares de peregrinos ha sido industriosa para dar, es preciso ahora que la del Pontífice lo sea para distribuir. Habeis sido atraidos á esta segunda peregrinacion por la primera grande española que el año último vino á Roma á venerar las tumbas de San Pedro y S. Pablo. Hay un hecho cierto y es que la caridad os ha traído aquí, porque el amor desea ver el objeto de su amor, y hé ahí porqué esta peregrinacion es la repeticion de la que tuvo lugar, siendo este nuevo testimonio de vuestro amor un testimonio solemne, puesto que vuestra peregrinacion está dirigida por gran número de obispos que han dejado sus diócesis para acompañaros á Roma.

Oh! plugiese al Cielo que la Revolucion quisiera comprender bien que no es la prision ni el destierro lo que dan la fuerza, sino el amor, al que ni los Neronés ni los demás enemigos de la Iglesia pobrán openerse nunca! Nosotros pertenecemos á una sociedad fundada y protegida por

N. S. Jesucristo, y fecundada por su preciosa sangre; dirijamos, pues, nuestras plegarias al Altísimo para que nos ayude á combatir á nuestros enemigos y á la Revolucion, pero para combatir bien acordémonos de Jacob, quien habiéndose puesto en marcha con su familia supo que Esaú venia contra él: tuvo miedo, recurrió á Dios, y pronunció aquella admirable plegaria que nos han conservado los Libros Santos y que tan apropiada es aun á nuestros tiempos actuales. Mas al orar no se olvidó de tomar las precauciones humanas; dividió su familia y compañeros en varios grupos para que fuesen al encuentro de Esaú y trataran de calmarle con presentes, y este plan surtió su efecto, porque estaba bendecido por Dios.

Mis queridos hijos, quereis alcanzar la victoria sobre los Esaú modernos? Orad y formad otros tantos campamentos atrincheros en España, en Francia, en Alemania sobre todo donde la persecucion se hace sentir tan vivamente y tiene á los católicos en la opresion. Y ahora os diré para concluir que no debemos tener mas que un objeto, la gloria de Dios y la salvacion de nuestras almas, objeto que conseguiremos con la oracion y el buen ejemplo. Pero para esto es necesaria la con-

cordia, y la concordia no puede existir con estas divisiones, estos celos y estos ódios interiores que debilitan á los que combaten las batallas del Señor. Que Dios os dé la constancia y la fuerza necesaria para esto, y os bendiga para que seais soldados valientes bajo una sola bandera, bajo un solo capitan, bajo una sola fé.

Mis queridos hijos, estad bien seguros de que la union es la fuerza y de que la union es necesaria para infundir miedo á la Revolucion. Estad pues unidos para alabar á Dios y darle gracias por sus beneficios. Que Dios os bendiga! En cuanto á mi yo os bendigo, á vosotros y á vuestras familias, bendigo á España entera á fin de que se muestre siempre la España católica que por su religiosidad fué la admiracion del mundo; bendigo vuestros bienes; en fin, os bendigo en el tiempo á fin de que podais algun dia devolver vuestras almas á Dios y alabarle y bendecirle durante toda la eternidad.

ANUNCIO.

Se halla de paso en esta ciudad D. Hipólito Minguez, grabador en toda clase de metales. Los Sres. Curas párrocos y ecónomos pues que necesiten sello parroquial, pueden entenderse con el impresor de este BOLETIN, como encargado para proporcionarlo, así como tambien cajas para el uso del sello, con frasco de tinta y cepillo, todo á precios módicos. Imp. de Lopez.